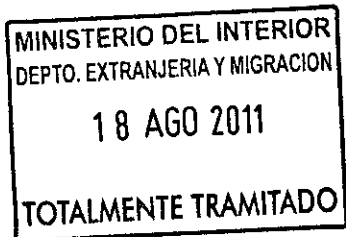


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2789806



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 61876

SANTIAGO, 09/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Daniela Maria BECHELLI AÑASCO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 01 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº32344423, para realizar actividades remuneradas por el plazo de cinco días, válido desde el 10/08/2011 hasta 15/08/2011

Contratado por: RGB MEDIOS Y CONTENIDOS DE CHILE S.A

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 9.675.332.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]09/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo